

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°
SECCION SEGUNDA
LA CISTERNA,

0366

23 MAY 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 188 del 15.03.2010 mediante el cual se instruye Investigación Sumaria en contra de la funcionaria Karla Verdugo Valenzuela, Administrativo a contrata Grado 16°, designándose Investigador a doña Patricia González Ulloa;
- 2.- La propuesta del Investigador de aplicar la medida disciplinaria de Destitución, establecida en el artículo 69°, inciso tercero de la Ley N° 18.883;
- 3.- El Memorándum N° 200 de fecha 05.04.2010 del Asesor Jurídico mediante el cual informa que el expediente sumarial se encuentra ajustado a derecho;
- 4.- La Notificación practicada con fecha 14.04.2010 a doña Karla Verdugo Valenzuela;
- 5.- El Recurso de Reposición presentado con fecha 14.04.2010 por doña Karla Verdugo Valenzuela;
- 6.- El Decreto N° 295 de fecha 11.05.2010;
- 7.- El Oficio N° 57368 de fecha 28.09.2010 de la Contraloría General de la República;
- 8.- El Decreto N° 4118 de fecha 27.10.2010;
- 9.- La propuesta del Investigador de aplicar la medida disciplinaria de Destitución, establecida en el artículo 69, inciso tercero de la Ley N° 18.883;
- 10.- El Memorándum N° 798 de fecha 31.12.2010 del Asesor Jurídico;
- 11.- La Notificación practicada con fecha 19.01.2011 a doña Karla Verdugo Valenzuela de la aplicación de la medida disciplinaria de Destitución;
- 12.- El Recurso de Reposición presentado con fecha 21.01.2011 por doña Karla Verdugo Valenzuela;
- 13.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia no dando lugar al recurso presentado;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **APLICASE** a doña **KARLA VERDUGO VALENZUELA**, C.I. N° 17.175.486-0, la medida disciplinaria de "DESTITUCIÓN", establecida en el artículo 69, inciso tercero de la Ley N° 18.883, por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar mediante Decreto N° 188 del 15.03.2010.

2.- **REGISTRESE** en la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/tcb.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 4.- Dirección de Asesoría Jurídica
- 7.- Depto. de Remuneraciones

- 2.- Secretaría Municipal
- 5.- Depto. de RR.HH
- 8.- Archivo

- 3.- Dirección de Control
- 6.- Interesada